I. OBJETIVO

El Código de Ética y de Conducta describe la manera en que trabajamos y nos comportamos. Su contenido es el reflejo de nuestros valores y resume las creencias fundamentales de Centria Servicios Generales S.A.C, en adelante "Sociedad".

II. ALCANCE

El presente documento es aplicable todos los colaboradores y actividades de partes interesadas que se vinculen comercialmente con la Sociedad independientemente de la naturaleza de la relación que sostenga con esta.

III. REFERENCIAS

Documentos internos

- Reglamento Interno de trabajo
- Política del Canal de Integridad
- Política de Donaciones
- Política de Relacionamiento con Funcionario o Servidor público
- Política de prevención de actos de corrupción en el sector público y privado
- Política de Gestión de Conflicto de Interés
- Política de Cumplimiento
- Política de Regalos y Atenciones
- MOF del Oficial de Cumplimiento

IV. DEFINICIONES

- **Hostigamiento Sexual**

El hostigamiento sexual es una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza sexual o sexista, puede ser física, verbal o gestual, sin necesidad que ésta se presente de forma reiterativa, no es bienvenida ni deseada por la persona contra la que se dirige, además no requiere efectuar un rechazo explícito o expreso.

Puede ser realizada por una o más personas que, con prescindencia de jerarquía o aprovechándose de ella por tener una posición de autoridad o cualquier otra situación ventajosa, ejerce este tipo de conducta sobre una posible víctima, quien la rechazará por considerar que afecta su dignidad, su integridad, así como sus derechos fundamentales.

En el trabajo, perjudica/afecta la relación laboral, creando un ambiente intimidatorio, hostil o humillante, que puede generar en las personas efectos psíquicos como: sentimientos de tristeza, ansiedad, temor, culpa, vergüenza, rabia, inestabilidad emocional, estrés, depresión, baja autoestima, irritabilidad, etc., y efectos físicos como: insomnio, taquicardia, migraña o alteraciones digestivas.

El hostigamiento sexual, en la medida que se produce en el ámbito del trabajo, representa una violación del derecho a trabajar en un ambiente digno y humano, y es considerado también como un acto de discriminación laboral que limita el acceso igualitario de mujeres y hombres a mejores oportunidades de vida.

- **Aliado estratégico**

Parte externa con la cual la organización tiene o planifica establecer algún tipo de relación comercial. Incluye, pero no se limita a los clientes, consumidores, socios de alianzas empresariales, miembros de un consorcio, proveedores externos, contratistas, consultores, subcontratistas, proveedores, vendedores, asesores, agentes, distribuidores, representantes, intermediarios e inversores.

- **Canal de Integridad**

Es el medio de comunicación de la Sociedad que tiene como finalidad recepcionar las denuncias y consultas de todos los miembros de la Sociedad y Partes Interesadas con las que esta se vincula, con relación a potenciales irregularidades o incumplimientos con el Código de Ética y Conducta y/o las Políticas de la Sociedad, así como la legislación vigente.

- **Código de Ética y Conducta**

Norma interna dirigida a los colaboradores que establece una guía de comportamiento diseñada para normar la actuación de los colaboradores ante diferentes situaciones de trabajo.

- **Colaborador(es)**

Personas que mantienen un vínculo laboral con Centria

- **Comité de Cumplimiento**

Es el órgano encargado de promover el comportamiento ético en la Sociedad, así como de evaluar y tomar decisiones frente a el incumplimiento del Modelo de Cumplimiento.
El comité de Cumplimiento está integrado por el Oficial de Cumplimiento, la Gerencia General y el Auditor General.

- **Comunidad**

Conjunto o asociación de personas o entidades cuyos intereses, propiedades u objetivos son comunes. Generalmente, se refiere a los habitantes o vecinos cercanos a una operación empresarial, o a aquellos que conviven en su área de influencia.

- **Conflicto de Interés**

Situación generada a partir de la interferencia o posibilidad de interferencia en las actividades personales de un Trabajador y sus relaciones personales, que pueda afectar su capacidad para actuar en función al mejor interés de la Sociedad.

- **Corrupción**

Es el estado o situación resultante de proporcionar, solicitar, autorizar u ofrecer un Soborno. Asimismo, cuando se mencione delitos de Corrupción, estos hacen referencia a los delitos de colusión, tráfico de influencias y cohecho, contenidos en la Ley.

- **Desarrollo sostenible**

Acciones y/o decisiones orientadas al desarrollo que satisfacen los requerimientos del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

- **Diversidad**

Representación de todas nuestras variadas identidades y diferencias: sexo, religión, edad, identidad étnico-racial, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen, situación de discapacidad temporal o permanente, lengua, ideología política o cualquier otra característica que componga su identidad.

- **Hostigamiento Laboral**

Acoso o violencia ejercida por una persona contra otra u otras, que tenga como resultado para las personas afectadas, maltrato o humillación, inestabilidad o cambio en condiciones laborales y oportunidades de empleo y desarrollo.

- **Imagen corporativa**

Es el conjunto de cualidades y defectos que los consumidores o la opinión pública atribuyen a una determinada empresa, marca, producto, persona u organización en general. Puede decirse que es aquello que la persona o la entidad significa para la sociedad y cómo se la percibe.

- **Confidencialidad**

Significa que a los datos y a los sistemas solo accedan personas debidamente autorizadas. Y que la información por su sensibilidad no debe ser compartida ni divulgada a personas no autorizadas.

- **Oficial de Cumplimiento**

Es el encargado de velar por la aplicación, cumplimiento y mejora permanente del MDC de la Sociedad. El Oficial de Cumplimiento tiene independencia y autonomía respecto del Comité de Cumplimiento y los Trabajadores de la Sociedad.

- **Reputación corporativa**

Es la opinión que se tiene sobre una persona, una empresa o un conglomerado. Para la Sociedad es un valioso activo intangible que se logra siguiendo los valores y la conducta de los fundadores.

- **Soborno**

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

- **Clientes**

Son aquellas personas jurídicas del Grupo Breca a quienes la Sociedad presta servicios en el marco de su objeto social.

V. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Colaborador:**

- Entender el Código y confirmar periódicamente sus compromisos. Asimismo, se espera que los clientes, proveedores y terceros con quienes se realicen negocios, adopten estándares similares.
- Reportar, a través del Canal de Integridad, cualquier incumplimiento o sospecha de violación de la presente Política y al Código en general.

- **Comité de Cumplimiento:**
- Velar y promover el cumplimiento del Código entre todos sus colaboradores, manteniendo así los más altos estándares de conducta y ética.
- Tomar acciones ante incumplimientos del Código, y prevenir que vuelvan a ocurrir; para esto el Comité analiza, evalúa y decide sobre posibles incumplimientos al Código que sean recibidos a través de nuestro Canal de Integridad o por algún otro medio de reporte.

VI. POLÍTICAS

Compromisos con nuestros grupos de interés

a. Colaboradores:

1. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto

- Valoramos la pluralidad cultural y la diversidad. Nos respetamos mutuamente y buscamos mantener un ambiente inclusivo libre de discriminación, intimidación y hostigamiento. No se acepta el acoso verbal o físico bajo ningún motivo.
- Tratamos a nuestros colaboradores con respeto, dignidad, justicia y cortesía. El hostigamiento y el acoso sexual no son tolerados en la Sociedad.
- Cultivamos y fomentamos el espíritu de equipo. Construimos relaciones entre nosotros basándonos en una confianza compartida, con la seguridad de que cada uno de nosotros tiene el compromiso personal y profesional de hacer lo correcto.
- Estamos comprometidos con la comunicación abierta y honesta.
- Consultamos los unos con los otros y valoramos las perspectivas de quienes difieren de nosotros, así como de quienes cuestionan nuestro propio punto de vista.
- Respetamos nuestro ambiente de trabajo y a nuestros colaboradores, y nos comportamos cuidando la reputación y buena imagen de la Sociedad.
- Fomentamos la búsqueda del crecimiento profesional de nuestros colaboradores, y promovemos la meritocracia y el aprendizaje continuo.
- Mantenemos sana distancia entre nuestras relaciones personales y laborales (padres, hermanos, cónyuge o conviviente e hijos). Reportamos los casos en que familiares nuestros trabajan o tienen negocios con la Sociedad.

2. Ambiente seguro y saludable

- Valoramos al máximo la vida e integridad de las personas, y promovemos una cultura de seguridad basada en la prevención.
- Nos aseguramos de mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores y visitantes. Nada justifica poner en riesgo la integridad física y salud.
- Actuamos siempre en cumplimiento o superando las normas de seguridad y salud aplicables al sector.
- Nos preocupamos por compartir y requerir a nuestros proveedores, clientes y visitantes las medidas de seguridad y salud necesarias, y supervisamos su cumplimiento.
- Tomamos acción y reportamos con prontitud riesgos o accidentes para implementar las medidas necesarias oportunamente.
- Desempeñamos nuestras funciones en un nivel aceptable de desempeño, evitando el consumo de drogas o alcohol.

3. Derechos Humanos

- No toleramos ninguna forma de trabajo que se realice de manera involuntaria, bajo amenaza, intimidación y/o por otras manipulaciones.
- Respetamos la dignidad de los individuos y el derecho de sus colaboradores de asociarse a cualquier grupo y a negociar de forma colectiva.
- Garantizamos la seguridad y salud de sus colaboradores, contratistas y terceros previniendo accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- No toleramos ni apoyamos el trabajo infantil, ni juvenil. Toda contratación contempla solo a personas mayores de 18 años.
- Garantizamos que todos nuestros colaboradores laboren en conformidad con las leyes aplicables y los estándares obligatorios del sector relacionados a las horas de trabajo regular y las horas extraordinarias, al pago de salario, a las prestaciones sociales y a la seguridad social integral.
- Creamos un entorno de igualdad de condiciones de trabajo y de trato hacia todos nuestros colaboradores, sin efectuar o auspiciar ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, capacidad física, nacionalidad, orientación sexual, afiliación política, afiliación sindical, exámenes médicos, entre otros.
- No evadimos obligaciones laborales a través de la subcontratación, ni a través del uso excesivo de contratos a plazo fijo.
- No toleramos ninguna forma de abuso psicológico, físico, sexual o verbal, intimidación, amenaza o acoso.
- Evitamos la contaminación ambiental a través de la identificación, medición y gestión de los aspectos e impactos ambientales.
- Trabajamos de forma ética, sin sobornos, corrupción ni cualquier otro tipo de práctica empresarial, fraudulenta. Siempre ofreciendo a nuestros colaboradores y socios un canal de ética para reportar inquietudes o actividades ilegales en el lugar de trabajo sin amenazas de represalias, intimidación o acoso.

b. Accionistas:

1. Uso responsable de la autoridad delegada

- Valoramos la independencia de pensamiento y protegemos la confianza depositada en nosotros por los accionistas y sus directores, comprometiéndonos a actuar y tomar decisiones en el genuino mejor interés de Centria y sus grupos de interés, dentro del marco de un comportamiento ético y de acuerdo a ley.
- Respetamos y cumplimos con las políticas, procedimientos, y controles aplicables a nuestras responsabilidades, y buscamos su mejoramiento continuo en el tiempo.
- Estamos comprometidos con la protección de la reputación, activos y cultura ética de Centria, por lo cual tomamos medidas para prevenir riesgos y sancionamos actos irregulares.
- Ejecutamos nuestras labores con profesionalismo y objetividad para identificar y reportar oportunamente señales de actividades internas o de terceros, que pudieran perjudicar a Centria.
- Ante situaciones que ponen a Centria en riesgo, consultamos con la Alta Dirección antes de tomar acción, evitando sobrepasar la autoridad delegada en nosotros.

2. Integridad de informes financieros y reportes operativos

- Velamos por el registro oportuno, completo, correcto y preciso de las transacciones y operaciones, con el fin de reportar información adecuada para la toma de decisiones.
- Los registros financieros deben ser precisos y conforme a principios contables.
- Tomamos medidas apropiadas para la preservación y seguridad de nuestros registros.
- Estamos comprometidos a presentar oportunamente reportes financieros, sociales, ambientales u otros que reflejen de manera íntegra, transparente y honesta nuestra situación con el fin de preservar la confianza de los accionistas y grupos de interés.

3. Protección de información reservada y propiedad intelectual

- Estamos comprometidos con la protección de la información confidencial de Centria y de la información personal o confidencial de nuestros colaboradores, clientes o terceros, de acuerdo con las leyes y juicio profesional.
- Contribuimos a mantener mercados financieros justos y abiertos, siendo transparentes y oportunos en la revelación de información relevante.
- La información confidencial es aquella que no es de conocimiento público e incluye, pero no está limitada a proyectos estratégicos, planes de negocios, información comercial, planos de ingeniería, procesos de fabricación, recetas de productos, diseños, bases de datos, lista de clientes y proveedores, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.
- Estamos comprometidos con evitar que se utilice información privilegiada con fines distintos a los de Centria, para beneficio personal o de terceros.
- Salvaguardamos la información o material protegido por derechos de propiedad, y protegemos el capital intelectual de Centria y de terceros. Somos cuidadosos antes de reproducir o distribuir información mediante medios impresos o electrónicos.
- Aseguramos el buen uso de los signos y símbolos de identidad de Centria, ya que entendemos que son el reflejo de quiénes somos y cómo trabajamos.
- En la medida permitida por la legislación aplicable, Centria se reserva el derecho a controlar e inspeccionar el modo en el que los colaboradores utilizan sus activos y la información de la compañía, incluido ante una amenaza fatal e inminente el derecho a inspeccionar todos los correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en los equipos o la red de la Compañía para salvaguardar nuestro bienestar y el de los colaboradores.

4. Transparencia e integridad en nuestras acciones

- Protegemos y utilizamos de manera responsable, eficiente y apropiada los recursos y activos de Centria.
- Evaluamos cuidadosamente nuestros compromisos y relaciones, y actuamos con transparencia y lealtad para con Centria, y sus accionistas, evitando conflictos de interés ya sean potenciales, reales o aparentes.
- Evitamos recibir u otorgar regalos o atenciones mayores a S/. 50 que puedan ser percibidas como medio para influir indebidamente en la decisión de quien los recibe, o que vayan en contra de la normatividad legal, cualquier excepción debe ser aprobada por el Oficial de Cumplimiento o Comité de Cumplimiento.
- Estamos comprometidos con el uso responsable y razonable de viáticos y gastos de representación, al tener esto un impacto en la rentabilidad y reputación de Centria.
- Reportamos nuestros gastos de manera exacta, completa y fidedigna, y colaboramos abiertamente con los procesos de revisión correspondientes.

5. Representación de la compañía y protección de la reputación

- Contribuimos de manera responsable y proactiva a mejorar la imagen y reputación de Centria. Rechazamos el fraude, la corrupción y cualquier conducta deshonesta. No intentamos influenciar, ni dejamos influenciarnos, a través de favores o cualquier conducta que parezca un soborno o un intento del mismo.
- Actuamos según las políticas internas para representar a Centria, tanto en el ámbito interno, como externo.
- Desarrollamos actividades externas con prudencia, bajo nuestro propio riesgo y costo, en nuestro tiempo libre y sin interferir con las responsabilidades asignadas en Centria.
- Entendemos que en nuestras actividades somos representantes de Centria y, en consecuencia, actuamos de manera responsable, nos desenvolvemos con una actitud profesional y apropiada.

- Actuamos con prudencia y responsabilidad al seleccionar colaboradores, proveedores, clientes y socios estratégicos, evaluando el nivel de riesgo económico y reputacional, y aplicando procedimientos de debida diligencia.
- Estamos comprometidos a monitorear la conducta de nuestros socios, agentes, proveedores y en especial quienes actúan en representación de Centria frente al Estado o terceros, para verificar que entienden y cumplen nuestros lineamientos éticos.

c. Clientes, proveedores y competencia:

1. Integridad en el mercado

- Tratamos a nuestros socios, clientes y proveedores con respeto y dignidad. Honramos nuestras promesas, acuerdos y compromisos.
- Desarrollamos relaciones con nuestros socios en base a confianza, transparencia, veracidad, respeto mutuo y manteniendo una visión de largo plazo. “No ganamos de nuestros socios sino con nuestros socios.
- Estamos comprometidos a mantener la confianza y fidelidad de nuestros clientes y la revelación transparente de información adecuada que les permitan realizar elecciones informadas y responsables.
- Reconocemos la importancia de nuestros proveedores para el logro de nuestros objetivos.
- Somos transparentes, veraces, justos y cuidadosos en nuestros procesos de negociación, selección e intercambio.
- Competimos de manera vigorosa y honesta, en base a principios éticos, y en pleno cumplimiento de las normas legales.
- Los precios se establecerán en forma independiente y nunca serán acordados, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, ya sea en forma directa o indirecta.
- Los clientes nunca serán distribuidos entre la Sociedad y sus competidores, sino que siempre serán el resultado de la competencia justa.
- Nos preocupamos, principalmente quienes nos dedicamos a actividades comerciales y logísticas, de estar familiarizados con sanas prácticas de mercado. No realizamos ningún acto que tenga por finalidad obstaculizar, restringir o falsear la competencia, conforme a nuestra posición en el mercado.
- Buscamos que las oportunidades comerciales que se nos presenten beneficien a la Sociedad, a menos que la Sociedad haya abandonado expresamente su interés de perseguir dicha oportunidad.

d. Comunidad, medio ambiente, Estado y Medios de comunicación

1. Buenas relaciones e inversión en nuestras comunidades

- Reconocemos nuestra responsabilidad como integrantes de empresas que juegan un papel activo y positivo en el respaldo de una sociedad digna y sostenible.
- No buscamos reemplazar al Estado; sin embargo, somos sensibles a situaciones particulares o vulnerabilidades de nuestro entorno.
- Promovemos relaciones abiertas, sinceras y de mutuo beneficio con las sociedades o comunidades en las que se desarrollan nuestras operaciones.
- Actuamos de una manera socialmente responsable, dentro de las leyes, costumbres y tradiciones, contribuyendo a su desarrollo sostenible.
- Tenemos un firme compromiso con el respeto de los derechos humanos y no participamos en negocios que vayan en contra de los mismos.

2. Protección del medio ambiente

- Entendemos la importancia del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras y la sustentabilidad de los negocios, por ello estamos comprometidos con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles, cumpliendo las leyes y normas aplicables a nuestros negocios.
- Promovemos la cultura de protección del medio ambiente y el uso eficiente de recursos.
- Buscamos soluciones y desarrollar tecnologías o prácticas que ayuden a minimizar los impactos de nuestras operaciones sobre el medio ambiente.
- Somos diligentes para identificar y apoyar la implementación de acciones apropiadas para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.
- Valoramos interactuar con socios comerciales que mantienen buenos estándares ambientales.

3. <u>Cumplimiento de leyes y regulaciones</u>

- Cumplimos con las leyes, reglamentos y normas aplicables. Respetamos las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo y el derecho de defensa del infractor. Por tal motivo, tenemos "Cero Tolerancia" frente a actos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, terrorismo, atentados contra bienes culturales y patrimonio paleontológico, delitos tributarios y aduaneros, así como cualquier otro delito o incumplimiento a la normativa vigente.
- Reportamos prontamente a instancias internas apropiadas cualquier sospecha de incumplimiento o actos irregulares por parte de nuestros colaboradores o terceros con los que se relaciona la empresa.
- Actuamos siempre con integridad. Para nosotros es inaceptable la corrupción, la recepción o pago de sobornos en interacciones con entidades o personas del ámbito público o privado, tanto directamente, como a través de terceros.
- Estamos comprometidos con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Respaldamos esfuerzos locales e internacionales para prevenir actividades ilegales. Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas.

4. <u>Relacionamiento con funcionarios/ servidores públicos y contribuciones políticas</u>

- Respetamos la autoridad de las entidades y funcionarios públicos en todo lugar donde conducimos nuestros negocios, y mantenemos relaciones honestas y éticas con los mismos.
- Proveemos información exacta, oportuna y apropiada al Estado y organismos reguladores, y entendemos que errores u omisiones pueden dañar la reputación y credibilidad de la Sociedad.
- Somos especialmente cuidadosos en nuestras interacciones con funcionarios públicos y candidatos a cargos públicos, con el fin de asegurar que nuestros actos cumplan en fondo y forma con los lineamientos de este código.
- Buscamos desarrollar nuestras actividades sin influenciar, condicionar o interferir en el pluralismo político.

5. <u>Relacionamiento con medios de comunicación</u>

- Nos relacionamos con los medios de comunicación de manera efectiva, oportuna, veraz y consistente, a través de canales formales establecidos para este fin.
- Respetamos la libertad de prensa y de expresión.
- Valoramos el rol de los medios de comunicación como formadores de la opinión pública.

<u>Compromisos adicionales de los Jefes</u>

Si somos gerentes, subgerentes, capitanes, superintendentes, jefes o supervisores, o si ocupamos un cargo de confianza, debemos liderar con integridad, dar el ejemplo en el día a día y ayudar al Comité de Cumplimiento a mantener un alto estándar de conducta y ética en la Sociedad.

Para demostrar nuestro compromiso debemos:

- Reforzar continuamente el cumplimiento del Código con nuestro equipo de trabajo.
- Asegurar que nuestro equipo de trabajo entienda el Código y cumpla sus requerimientos dentro de las actividades diarias en la Sociedad.
- Responder de manera directa y seria las dudas o consultas de nuestro equipo de trabajo.
- Ser un ejemplo a seguir manteniendo consistencia entre nuestras palabras y nuestras acciones.
- Fomentar y asegurar la participación de nuestro equipo de trabajo en los programas de capacitación vinculados con el entendimiento del Código.
- Reconocer y motivar a los colaboradores para que actúen siguiendo los valores de la Sociedad y los principios contenidos en el Código de Ética y Conducta.
- Fomentar un ambiente de confianza y comunicación para que los colaboradores puedan canalizar sus consultas e inquietudes en un diálogo abierto.
- Cuando lleguen a nuestra atención problemas éticos, tenemos la especial obligación de reportar estas preocupaciones a través del Canal de Integridad.
- Tomar acciones ante incumplimientos del Código, previniendo que situaciones similares vuelvan a ocurrir.

Formas de consultar o comunicar preocupaciones

Si tienes una pregunta o una preocupación, o consideras que la conducta de algún colaborador incumple el Código de Ética y Conducta, es tu obligación elevar esta información inmediatamente evitando que el tema se convierta en un problema más serio.

No es necesario estar directamente afectado por un incumplimiento al Código de Ética y Conducta; tenemos la responsabilidad de reportar cualquier preocupación o situación que percibamos o identifiquemos durante nuestro trabajo cotidiano.

En esos casos cuentas con las siguientes alternativas:

- Repórtalo al Oficial de Cumplimiento
- Consulta con algún miembro del Comité de Cumplimiento
- Repórtalo a través del Canal de Integridad

Nuestro Canal de Integridad

El Canal de Integridad es un servicio creado para apoyarte y facilitar la resolución de consultas y dudas sobre el cumplimiento del Código de Ética y Conducta. Cualquier comunicación será tratada de manera seria, profesional y confidencial. Si deseas, puedes permanecer en el anonimato.

La Sociedad prohíbe cualquier forma de castigo o represalia contra cualquier persona que reporte o ayude a identificar situaciones que representen un incumplimiento a nuestro Código de Ética y Conducta.

Acceso al Canal de Integridad

Puedes acceder al canal de integridad a través de:

Página web	https://www.canaldeintegridad.com/centria/formulario.php (Disponible las 24 horas durante todo el año)
Correo electrónico	centria@canaldeintegridad.com (Disponible las 24 horas durante todo el año)
Buzón de voz	▪ 0 800 18 114, opción 2 (Disponible las 24 horas durante todo el año) ▪ (01) 219 7104, opción 2 (Disponible las 24 horas durante todo el año)
Apartado Postal	▪ **Atención:** Rafael Huamán (Disponible todo el año) ▪ Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, Lima 27 ▪ **Referencia:** Canal de integridad - Centria
Central Telefónica	▪ 0 800 18 114, opción 2 (Disponible de Lunes a Viernes de 8:30 am a 6:30 pm) ▪ (01) 219 7104, opción 2 (Disponible de Lunes a Viernes de 8:30 am a 6:30 pm)
Entrevista personal	▪ Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro ▪ **Contacto:** Rafael Huamán ▪ **Horario de atención:** Lunes a Viernes de 8:30 am a 6:30 pm ▪ **Otro horario de atención:** Previa cita

VII. ANEXOS

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

N° Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Participantes
1	25/11/2024	Incorporación de delitos según la Ley N° 30424, sus modificaciones (Decreto Legislativo N° 1352, Ley N° 30835 y Ley N° 31740) y su Reglamento.	**Elaborado por:** ANALISTA JUNIOR DE ASUNTOS LEGALES PRACTICANTE DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO **Revisado por:** JEFE DE PROCESOS Y RIESGOS AUDITOR GENERAL **Aprobado por:** SUBGERENTE DE ASUNTOS LEGALES Y SST

IX. APROBACIÓN

	Nombre	**Cargo**	**Fecha**
1. Dueño	CLAUDIA CHAVEZ	SUBGERENTE DE ASUNTOS LEGALES Y SST	02/10/2024
2. Editor	VALERY SALAS	ANALISTA JUNIOR DE ASUNTOS LEGALES	16/10/2024
2. Editor	ALEJANDRO SULLON	PRACTICANTE DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	16/10/2024
3. Revisor	BRENDHA GRISSEL BAUTISTA	JEFE DE PROCESOS Y RIESGOS	17/10/2024
3. Revisor	HAYDEÉ RODRÍGUEZ	AUDITOR GENERAL	16/10/2024
4. Aprobador	CLAUDIA CHAVEZ	SUBGERENTE DE ASUNTOS LEGALES Y SST	29/10/2024